

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1295^a SESION: 3 DE AGOSTO DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1295)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión de Palestina:	
a) Carta de fecha 21 de julio de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Siria ante las Naciones Unidas (S/7419);	
b) Carta de fecha 22 de julio de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7423)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1295a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 3 de agosto de 1966, a las 11 horas

Presidente: Sr. Apollo K. KIRONDE (Uganda).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1295)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión de Palestina:
 - a) Carta de fecha 21 de julio de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Siria ante las Naciones Unidas (S/7419);
 - b) Carta de fecha 22 de julio de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7423).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión de Palestina:

- a) **Carta de fecha 21 de julio de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Siria ante las Naciones Unidas (S/7419);**
- b) **Carta de fecha 22 de julio de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7423)**

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con la decisión anterior del Consejo, invito a los representantes de Siria, de Israel y del Irak a que tomen asiento a la Mesa del Consejo, con objeto de participar, sin derecho de voto, en nuestros debates.

Por invitación del Presidente, el Sr. G. J. Tomeh (Siria), el Sr. M. Comay (Israel) y el Sr. K. Khalaf (Irak) toman asiento a la Mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra en primer lugar el representante de Bulgaria, que ha expresado el deseo de explicar su voto antes del escrutinio.

3. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): El Consejo de Seguridad va a votar sobre el punto a) del tema del orden del día "Cuestión de Palestina", suscitado en la

carta del representante de Siria [S/7419]. Es necesario, por consiguiente, que los miembros del Consejo procedan a una evaluación definitiva de los diversos hechos, documentos y argumentos presentados y den a conocer su opinión.

4. La delegación de la República Popular de Bulgaria, después de estudiar detenidamente los diversos documentos presentados durante el debate, las cartas de los representantes de Siria e Israel y las declaraciones formuladas, considera que el ataque realizado por orden del Gobierno de Israel el 14 de julio de 1966 contra la región fronteriza de Siria constituye un acto de agresión calificado, preparado y premeditado.

5. Este acto de agresión de Israel contra Siria ha sido condenado por la gran mayoría de las delegaciones que han hecho uso de la palabra; ni un solo miembro del Consejo de Seguridad se ha atrevido a apoyarlo o a excusarlo de forma directa. No obstante, algunas delegaciones han tratado de reducir al mínimo la responsabilidad del Gobierno de Israel con respecto a este acto de agresión, de aclarar sus motivos y de excusar así, e incluso de justificar, la acción criminal de las fuerzas aéreas israelíes contra el territorio de Siria.

6. Quisiera exponer hoy la opinión de nuestra delegación acerca del proyecto conjunto de resolución presentado por Jordania y Malí [S/7437]. Dicho texto, a nuestro juicio, representa en realidad un mínimo. Como han dicho los representantes de Malí y de Jordania, al presentar su proyecto, en él se emplean expresiones y fórmulas aprobadas por el Consejo anteriormente, en las que se tienen en cuenta los criterios expresados, que podrían conseguir aquí un apoyo unánime. No comprendemos por qué esta forma de proceder no satisface las exigencias de algunas delegaciones, entre otras la de los Países Bajos, cuyo representante declaró en la 1293a. sesión: "... el proyecto de resolución presentado el 29 de julio por las delegaciones de Jordania y Malí no se atiene a las condiciones previas que permitirían resolver la controversia actual".

7. ¿Qué hay en el proyecto de resolución que no sea aceptable? ¿Y por qué? El proyecto de resolución, en su primer párrafo, condena al agresor que violó el Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Siria. A continuación, lamenta las pérdidas, humanas y de toda índole. Luego, reafirma las resoluciones precedentes votadas por el Consejo en ocasiones parecidas, tras lo cual recuerda a Israel que, en el pasado, el Consejo ha condenado ya actos parecidos de dicho país y exhorta a Israel a que se atenga a las obligaciones que ha contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Por último, el proyecto de resolución exhorta a los Gobiernos de Israel y de Siria a cooperar con

el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas), con objeto de que se adopten todas las medidas necesarias para reactivar la Comisión Mixta de Armisticio y utilizar plenamente los servicios de ésta.

8. Ahora bien, la actitud de algunos países occidentales tiende a impedir que se apruebe un proyecto de resolución que condena la agresión flagrante cometida contra Siria. Si el examen de esta cuestión en el Consejo de Seguridad tuviese tal desenlace, eso podría tener, y lo tendría sin duda, consecuencias nefastas para la paz en dicha zona y, estamos convencidos, en el mundo entero. Ese desenlace alentaría a los que han provocado y siguen provocando la invasión y la agresión, a quienes tratan de fomentar e implantar la pretendida teoría de las “medidas de represalia” como doctrina aceptada en las relaciones internacionales. Recordemos que los Estados Unidos de América se valen de ella desde hace ya bastante tiempo para invadir otros países, en particular el Viet-Nam, país que lucha por su libertad nacional. Utilizando esta teoría de las represalias, bombardean ciudades y las zonas más pobladas y cometen actos de exterminio sin distinción ni discriminación contra los que combaten por la libertad de su país, y contra mujeres, niños y ancianos. Todavía hoy están repletos los periódicos de noticias sobre las denominadas “medidas de represalia” que los Estados Unidos de América aplican contra la población civil del Viet-Nam, entre otras el bombardeo de la ciudad de Haiphong, por tercera vez en poco tiempo. Estos actos de barbarie se presentan aquí, y ante el público en general, como expresión de la voluntad de ciertos medios de los Estados Unidos de conseguir la paz. En la 1293a. sesión, en su respuesta a una observación del representante de la Unión Soviética, el representante de los Estados Unidos no negó “la guerra salvaje del imperialismo americano en el Asia sudoriental”; subrayó solamente que su país trata de estar seguro “de no dejar escapar ninguna posibilidad para restablecer la paz en el Viet-Nam”.

9. Esta es, sin duda alguna, la doctrina de la “paz por el exterminio” desarrollada por el portavoz de los círculos imperialistas norteamericanos. Los romanos legaron a la humanidad una máxima: “*Si vis pacem para bellum*”. Ciertos medios de los Estados Unidos quisieran dotar a la humanidad de otra máxima: Si quieres la paz, búscala por medio de la guerra y del exterminio de la población civil”.

10. También Israel se ha valido de esta doctrina de las represalias, que se pretende adoptar e implantar, para bombardear unas obras de construcción destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población árabe de dicha región de Siria, en que algunos palestinos expulsados de sus hogares por las autoridades israelíes encontraron un refugio provisional. No obstante, es preciso recordar a quienes no se atienen a ella que la Carta de las Naciones Unidas proscribía toda medida de represalia en las relaciones internacionales. Por otra parte, tanto en el caso presente como en el de la agresión norteamericana en el Viet-Nam, ni siquiera se trata de medidas de represalia — y esto no se ha subrayado suficientemente — sino de agresión pura y simple. Las autoridades de Israel desencadenaron por su cuenta el ataque contra Siria basándose únicamente en sus propias alegaciones, sin la menor sombra de prueba que supusiera o indicara una responsabilidad de Siria. Por su

parte, los imperialistas norteamericanos iniciaron y siguen desarrollando su agresión contra el pueblo de Viet-Nam únicamente porque éste quiere llegar a ser su propio dueño y seguir siéndolo. Según los imperialistas norteamericanos, esta pretensión de ser dueño de sus destinos, tal como lo desea el pueblo de Viet-Nam, es una actitud que reclama medidas de represalia.

11. Si los miembros del Consejo de Seguridad se niegan a tomar la decisión ineludible de condenar la acción agresiva de Israel contra Siria, esto puede tener consecuencias desastrosas para la paz y la seguridad internacionales. Semejante actitud podría interpretarse como una incitación a nuevos actos y medidas de represalia en el futuro. Todos los Miembros de las Naciones Unidas, en particular los pequeños Estados que miran con esperanza a nuestra Organización y le piden que tome medidas para fomentar la paz y la seguridad internacionales, deben meditar detenidamente sobre la situación que se produciría en el mundo si algunos miembros del Consejo — y, por consiguiente, el propio Consejo — se negaran a actuar.

12. El Consejo de Seguridad no fue creado para servir de tapadera a las acciones de agresión de ciertos Estados; se creó para contribuir a preservar la paz y garantizar la seguridad en el mundo. Tenemos ante nosotros un caso concreto, probado por los informes del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua, a los que se ha aludido frecuentemente aquí. Como miembros del Consejo de Seguridad tenemos, pues, la obligación de adoptar una decisión clara, la decisión que la opinión pública mundial espera de nosotros.

13. La delegación de Bulgaria votará, por tanto, a favor del proyecto de resolución presentado por Jordania y Malí.

14. Sr. QUIJANO (Argentina): Señor Presidente: al aproximarse el final de este debate, la delegación argentina desea fijar su posición frente al proyecto de resolución que se encuentra a consideración, así como expresar algunos puntos de vista sobre la actitud que podría tomar el Consejo de Seguridad frente a las denuncias que han motivado esta convocatoria.

15. En nuestra declaración, en la 1292a. sesión, presentamos las observaciones de carácter general del Gobierno argentino, por lo que esta intervención será breve y limitada a algunos puntos que creemos deben destacarse.

16. La delegación argentina podría limitarse a votar, sobre la base de nuestra declaración previa, el proyecto de resolución que nos han presentado las delegaciones de Jordania y de Malí, pero es evidente que el citado proyecto no ha recibido el apoyo necesario para que el Consejo pueda procurar la solución de la cuestión que consideramos sobre la base de este texto, ya que las enmiendas que serían necesarias para que pudiera lograr más amplia aceptación, incluso la nuestra, significarían una revisión de la mayor parte de sus párrafos positivos.

17. En estas condiciones, creemos que es nuestra obligación, como miembros del Consejo de Seguridad, exponer algunas sugerencias que reflejan, a nuestro entender, el área en que la concordancia podría llegar a ser posible. Nos

atrevernos a decir que de esta larga semana de debates han surgido ciertos conceptos que todas las delegaciones que integran el Consejo han mencionado en una forma u otra, y que las partes en la cuestión deberían oír y considerar cuidadosamente.

18. En primer lugar, es evidente la preocupación del Consejo ante los hechos ocurridos y ante las pérdidas de vidas, todo lo cual ha contribuido a agravar las tensiones existentes en la región.

19. En segundo lugar, es en el interés de las partes y es el deseo de los demás Miembros de las Naciones Unidas que se eviten actos agresivos, que las partes se abstengan de provocaciones, que se cumplan estrictamente las disposiciones de la Convención de Armisticio.

20. En tercer lugar, es el consenso general que no pueden aceptarse las represalias armadas, que constituyen actos de agresión, como derecho de ningún Estado.

21. En cuarto lugar que, como lo dice el párrafo 6 del proyecto de resolución, los Gobiernos de Siria y de Israel deben cooperar con el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina, en el desempeño de las responsabilidades que le atribuyen el Acuerdo de Armisticio General y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y que deben adoptar cuanto antes todas las medidas necesarias para reactivar la Comisión Mixta de Armisticio y utilizar plenamente los servicios de ésta.

22. Finalmente, el Consejo podría dar su respaldo a los esfuerzos que está realizando el General Bull y de los que nos informa el Secretario General en su nota [S/7434].

23. Algunas delegaciones desearán tal vez cargar las tintas sobre un aspecto y minimizar otro, pero, en nuestra opinión, que procura ser cuidadosamente objetiva y conciliadora, estas ideas que hemos expuesto constituyen un sentimiento con sólido apoyo en el Consejo, y esperamos que las partes lo tengan en cuenta.

24. Sr. MATSUI (Japón) (*traducido del inglés*): Mi delegación ha seguido muy atentamente el debate exhaustivo que ha tenido lugar en el Consejo durante la pasada semana sobre esta cuestión, y desearía formular ahora la siguiente declaración para explicar nuestro voto.

25. El bombardeo realizado por las fuerzas aéreas israelíes el 14 de julio se produjo, a juicio de mi delegación, con flagrante desprecio de las resoluciones aprobadas anteriormente por el Consejo de Seguridad, así como del espíritu general y del significado de los objetivos de las Naciones Unidas en el Cercano Oriente. Por esta razón, no podemos dejar de deplorar dicha acción. Tenemos que lamentar también que se hayan producido otros incidentes que alteran la paz de esta región.

26. De todos modos, sea quien fuere el autor de esos incidentes, o quien pueda ser el responsable, o lo que hayan tenido de provocación, es evidente que, incluso en tales circunstancias, hay que buscar una solución pacífica y no recurrir a una acción punitiva.

27. A nuestro juicio, por tanto, el Gobierno de Israel hubiera debido investigar más a fondo y haber persistido en intentar un arreglo negociado, sobre todo por medio del Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua y de su Jefe de Estado Mayor, sin hacer que actuaran sus fuerzas aéreas. Observamos, por otra parte, que la República Árabe Siria, dando pruebas de mesura, se ha abstenido de tomar a su vez medidas de represalia que hubiesen podido agravar considerablemente la situación, y que su Gobierno ha sometido el asunto al Consejo de Seguridad.

28. El proyecto de resolución presentado por Jordania y Malí reconoce debidamente, en el párrafo 6 de su parte dispositiva, la importancia del papel que incumbe al Jefe de Estado Mayor, al subrayar la necesidad de cooperar con él en el desempeño de las responsabilidades que le atribuyen el Acuerdo de Armisticio General y las resoluciones pertinentes del Consejo. Este punto goza, naturalmente, de nuestro apoyo, puesto que dijimos en la 1292a. sesión cuánto apreciamos y aprobamos las medidas que ha adoptado hasta el presente, y que, en nuestra opinión, el Consejo tendría que alentarle a continuar sus esfuerzos. El párrafo 6 de la parte dispositiva pide asimismo que se reactive la Comisión Mixta de Armisticio y se utilicen plenamente los servicios de ésta, con la que también estamos de acuerdo.

29. Pero, por otra parte, al examinar el proyecto de resolución en su totalidad, se podría decir que no parece tener suficientemente en cuenta los aspectos conexos de la situación. Además, lo que es todavía más importante, no alcanzamos a descubrir en el proyecto de resolución pruebas suficientes de elementos constructivos y positivos que pudieran ayudar a las partes interesadas a llegar a la raíz de sus graves controversias y a resolver de una manera duradera este problema por tanto tiempo debatido.

30. Es posible, señor Presidente, como usted, en calidad de representante de Uganda, indicó ya en la 1294a. sesión, que sea necesario “implantar urgentemente el mecanismo necesario, con suficiente competencia y capacidad para ir al fondo del problema” — es decir — de los “múltiples aspectos políticos y de otra índole que complican las relaciones árabe-israelíes”.

31. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, mi delegación se abstendrá a la hora del voto.

32. Sr. SEYDOUX (Francia) (*traducido del francés*): Mi delegación ha escuchado con mucha atención las declaraciones de los representantes de Siria, de Israel y del Irak, así como las intervenciones de los miembros del Consejo relativas a los incidentes de los días 13 y 14 de julio de 1966. Forzoso es reconocer que dichas declaraciones no han revelado hechos verdaderamente nuevos ni, desgraciadamente, indicado perspectivas de mejora.

33. En la 1291a. sesión, traté de definir el espíritu con que la delegación francesa enfocaba la situación en la frontera sirio-israelí después de los acontecimientos que ocupan nuestra atención, y cuya gravedad es imposible aminorar. Ahora bien, nada de lo que se ha dicho a lo largo de este debate me inclina a modificar las observaciones y los

comentarios que formulé con respecto a unas acciones que son, como subrayé, de naturaleza y de envergadura muy distintas.

34. En mi opinión, las preocupaciones esenciales del Consejo de Seguridad deberían de ser: estimular la tarea que el General Bull y sus colaboradores realizan con inteligencia, abnegación y perseverancia, recordar a los Estados interesados que sería conveniente que recurriesen a iniciativas paralelas capaces de mejorar la situación sobre el terreno y, por último, insistir en que se reanuden las sesiones plenarias de la Comisión Mixta de Armisticio.

35. Mi delegación se abstendrá sobre el proyecto de resolución que nos ha sido propuesto, porque concede prioridad a estas preocupaciones de eficacia, porque quiere tener en cuenta lo que es razonable esperar que consiga el Consejo. No está convencida, en efecto, de que la aprobación de este proyecto contribuiría a facilitar esa disminución de la tensión que tanto deseamos todos los que aquí estamos reunidos.

36. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés)*: El Consejo acaba de concluir su debate sobre la queja presentada por Siria. El debate ha sido, sin duda, muy útil y ha puesto de relieve los verdaderos problemas. Parece haber acuerdo unánime en que el ataque aéreo de Israel carecía en absoluto de justificación.

37. Malí y Jordania han condenado este injustificado ataque y, al efecto, han presentado un proyecto de resolución.

38. La Unión Soviética ha condenado rotundamente las provocaciones israelíes contra Siria y ha manifestado que consideraba el ataque de las fuerzas aéreas de Israel como un acto de agresión incompatible con los principios del derecho internacional. La Unión Soviética ha apoyado el proyecto de resolución de Malí y Jordania y ha pedido a los miembros del Consejo que le concedan su apoyo total.

39. Bulgaria ha pedido al Consejo que condene el ataque israelí como violación flagrante del Acuerdo de Armisticio y de la Carta de las Naciones Unidas.

40. Nigeria ha declarado que el bombardeo del territorio sirio por parte de Israel es una violación del Acuerdo de Armisticio y de la Carta de las Naciones Unidas, y que apoyaría en consecuencia el proyecto de resolución de Malí y de Jordania que condena dicho acto.

41. Uganda ha declarado que los hechos presentados por Siria contra Israel eran claros e indiscutibles y que podrían citarse numerosas resoluciones y numerosos ejemplos en que este tipo de acción había sido condenado en forma expresa por el Consejo de Seguridad. Uganda ha indicado, además, que no había justificación moral o jurídica para el bombardeo aéreo de un territorio vecino en tiempo de paz.

42. Francia ha deplorado el acto de Israel, porque condena todo acto de represalia y toda acción llamada punitiva.

43. China ha declarado que el ejercicio unilateral de la fuerza, incluso frente a provocaciones graves y persistentes,

no es admisible con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

44. Nueva Zelandia considera que el ataque israelí constituía una acción de represalia y ha declarado que Nueva Zelandia no podía hacer otra cosa que lamentarlo.

45. Argentina ha declarado que no podía admitir que las represalias armadas se convirtieran en forma aceptada de conducta internacional, aunque existan circunstancias atenuantes.

46. Uruguay ha manifestado claramente que el bombardeo del 14 de julio constituía un acto de agresión ilegal.

47. El Reino Unido ha deplorado el ataque, no sólo por injusto, sino también por contrario al Acuerdo de Armisticio, a las obligaciones que se derivan de la Carta y a múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad.

48. Los Estados Unidos han considerado deplorable que el Gobierno de Israel haya optado por responder a lo que denominan una serie de "incidentes terroristas".

49. El Japón ha manifestado que, en los últimos meses y semanas, se habían producido en esa región una serie de incidentes deplorables, que culminaron en el lamentable ataque aéreo de las fuerzas israelíes contra el territorio sirio el 14 de julio.

50. Los Países Bajos han lamentado este brutal ataque aéreo, declarando que creían que el Consejo encontraría la forma de hacer llegar a las dos partes la expresión de su inquietud por los últimos encuentros.

51. Por consiguiente, ni una sola delegación ha excusado la agresión israelí. Muchas delegaciones han hecho referencia a la queja de Israel y han estimado que era preciso mencionarla de una manera adecuada. Los autores del proyecto de resolución se han opuesto firmemente a ello.

52. Mi delegación ha dicho, una y otra vez, que esta queja no podía admitirse porque estaba basada en una investigación realizada por una sola parte.

53. Acabamos de oír decir al representante de Francia que las dos quejas son de naturaleza y alcance muy distintos.

54. He manifestado que análogas encuestas unilaterales de Israel han sido rechazadas por el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio jordano-israelí. Hablé de ello en la 1294a. sesión. He aquí la opinión del Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio: "Considero que, en las actuales circunstancias, esta Comisión no tendría que pronunciarse sobre el tema, ya que solamente se llevó a cabo en Israel una encuesta unilateral". Hemos dicho que sería mal precedente llegar a conclusiones partiendo de informes israelíes rechazados por el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio en ocasiones parecidas.

55. Por todos estos motivos, creemos que el proyecto de resolución presentado por Malí y Jordania representa el mínimo que el Consejo puede aprobar para hacer frente a la situación creada como consecuencia del deliberado

ataque aéreo efectuado por las autoridades israelíes. Naturalmente, no podríamos aceptar ninguna enmienda que pudiera suavizar o debilitar el proyecto de resolución. Adoptamos esta actitud por respeto al Consejo y con el deseo de mantener su dignidad y eficacia.

56. Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad no puede olvidar previas actitudes. Para responder al reto de Israel y a las bombas de napalm que Israel ha utilizado — el representante de Israel no ha negado estos hechos, en ninguna de sus intervenciones — el Consejo de Seguridad solamente puede adoptar una postura firme y una resolución adecuada que refleje la realidad de la situación.

57. La inacción del Consejo redundaría en perjuicio del prestigio de este organismo y sería una decepción y una frustración para quienes siguen teniendo fe en él como órgano eficaz de una paz basada en la justicia. Se espera que el Consejo de Seguridad actúe, y que actúe con firmeza, con valentía y resolución, aprobando el proyecto de resolución que va a ser votado — no sólo a causa de la gravedad del crimen cometido, no sólo porque las autoridades israelíes han reconocido abiertamente dicho crimen, sino también a causa de la actitud israelí dentro y fuera del Consejo.

58. Todos hemos escuchado las deformaciones, las amenazas y las arrogantes declaraciones formuladas en este Consejo por el representante de Israel. Israel ha cometido un crimen de guerra contra Siria, y el Sr. Comay ha venido a decir al Consejo de Seguridad, en la 1288a. sesión, que “los debates públicos de esta índole no ayudan a disminuir la tirantez”. Cuando le fueron recordadas las anteriores condenas pronunciadas por este organismo, manifestó que su Gobierno había adoptado las medidas que estimaba justificadas, como Gobierno de un Estado soberano responsable de la seguridad de tal Estado. Dijo que Israel no tenía que responder de sus actos más que ante el pueblo que representa, no ante el Consejo de Seguridad. Ha manifestado que la decisión del Consejo debía de ser equitativa y mesurada — no con arreglo a lo que el Consejo estima equitativo y mesurado, sino con arreglo a lo que Israel juzga como tal. Ha declarado que, en este momento, no se llegaría a ningún resultado constructivo formulando juicios solemnes sobre acontecimientos pasados, y que, si el Consejo adoptara una decisión que Israel no pudiera aceptar, ello “tendría un efecto sumamente negativo en la situación de la región” [1292a. sesión, párr. 112], amenazando, así, al Consejo con consecuencias parecidas o peores si no se inclinaba de parte de Israel.

59. Ante esta actitud, que constituye un desafío al Consejo, ¿es conveniente acariciar la idea de que no es necesaria una resolución? Sería sin duda contraproducente que las amenazas de Israel encontraran estímulo en el Consejo.

60. Algunos miembros del Consejo creen que de nada serviría aprobar una resolución. Ante el desafío israelí, creo que la pregunta a la que hay que responder es la siguiente: ¿cuál sería el resultado si no se adoptara ninguna resolución? No estamos de acuerdo con quienes estiman que la resolución que se apruebe tendría que limitarse a deplorar el ataque israelí. Considero que sería muy lamentable y muy penoso que triunfara tal opinión en el Consejo.

Permitir que se tratara de esta forma nueva y única tan abierta agresión sería separarse de lo que la Conferencia de San Francisco quiso que fuera este Consejo. Por supuesto, que quienes prepararon y redactaron la Carta de las Naciones Unidas y crearon el Consejo de Seguridad jamás pensaron que el Consejo se convirtiera en un mero círculo de debates de la sociedad internacional. Pensaron en crear y consolidar un organismo eficaz para salvaguardar la paz y la seguridad. Pensaron en conferir a este organismo autoridad y poder para salvar a generaciones futuras del azote de la guerra. Querían que el Consejo asumiera sus responsabilidades.

61. Sería verdaderamente triste y penoso para las pequeñas Potencias que conveniencias políticas y presiones exteriores se abrieran paso en el Consejo de Seguridad, particularmente en una cuestión de este tipo, en que todas las pruebas son concluyentes y en que un acto de guerra ha sido cometido y reconocido como tal.

62. Podemos asegurar al Consejo que nos parecería mejor no aprobar una resolución antes que comprometer los principios inscritos en la Carta y contribuir así a minar la autoridad del Consejo.

63. Muchos miembros han hecho alusión al régimen de derecho. Les agradecemos ese recordatorio. Nos gustaría que el Consejo se dejara guiar por el régimen de derecho. Ignorar el régimen de derecho frente a este acto de manifiesta agresión equivale a aplacar al criminal y fomentar los crímenes. Es tanto como excusar actos de agresión parecidos en otras partes del mundo que el Consejo puede tener que examinar en el futuro. No podemos ser paladines del régimen de derecho en un caso determinado, cuando nos convenga, y olvidar dicho principio cuando perjudique a nuestros amigos. Pedir que no se tome una decisión ahora, o pedir al Consejo que no se apresure, es decir al mundo que existe una dualidad en las normas en este gran organismo de las Naciones Unidas. El Consejo se verá debilitado e ignorado en el futuro a no ser que se erija en paladín de sus principios y adopte una sola norma y un solo criterio para todo el mundo.

64. Todos recordamos la queja de Israel de agosto de 1963, en la que se afirmaba que dos israelíes murieron como consecuencia de un ataque a Almagor. En tal caso, y a pesar de no encontrar pruebas concluyentes, el representante del Reino Unido buscó pruebas indirectas y dijo: “en nuestra opinión, las pruebas indirectas establecen una presunción muy fuerte de que el ataque de Almagor fue lanzado desde territorio sirio” [1059a. sesión, párr. 74]. El representante de los Estados Unidos, basándose únicamente en estas pruebas indirectas, afirmó que el Consejo “debe aceptar sus responsabilidades y actuar con valor y cordura sobre la base de las mejores pruebas disponibles” [1058a. sesión, párr. 39]. ¿Qué querían los Estados Unidos que hiciera el Consejo de Seguridad en aquél caso? He aquí, en opinión de los Estados Unidos, las medidas que debían adoptarse: “creemos que este censurable asesinato” — con pruebas indirectas — “cometido el 20 de agosto merece ser severamente condenado”. ¿Por qué tenían los Estados Unidos tanto interés en que el Consejo de Seguridad pronunciara un veredicto en dicho asunto? He aquí su respuesta: “no pueden perpetrarse desmanes de esta índole

sin la enérgica desaprobación de la comunidad internacional”.

65. ¿No tenemos nosotros derecho a pedir al Consejo, en el caso de un ataque abierto, brutal y admitido, que tome medidas y que adopte una postura definida? Los Estados Unidos presentaron un proyecto de resolución [S/5407] y, ¿qué es lo que decía su primer párrafo? Empezaba así: “*Condena el inicuo asesinato*”, etc. Empleamos las mismas palabras tomadas de ese mismo proyecto de resolución, basado en pruebas indirectas y en la presunción de que existirían motivos suficientes para actuar así. Las palabras tomadas de dicho proyecto de resolución se incluyen en nuestro proyecto de resolución referente al crimen de guerra, al acto de guerra admitido por la autoridad que lo cometió. ¿No tenemos derecho a instar a esas grandes Potencias y, en realidad, a todas las Potencias, a que adopten una actitud coherente y a que salvaguarden la autoridad del Consejo? ¿No tenemos derecho a insistir, en interés del Consejo de Seguridad, y en verdad de su futuro, que exista una sola ley, una sola norma y un solo criterio a fin de salvaguardar la eficacia del Consejo?

66. Quisiera citar a un gran dirigente de nuestra época, a quien deseo un pronto restablecimiento, el ex Presidente Eisenhower:

“No podemos excusar, y no excusaremos, la agresión armada, sea quien sea el agresor, sea quien sea la víctima. En el mundo, igual que en nuestra propia nación, no podemos admitir la existencia de una ley para los débiles y otra ley para los fuertes, una ley para nuestros adversarios y otra para nuestros aliados. No puede haber más que una sola ley o de lo contrario no habrá paz.”

Esas son las palabras de un gran hombre de Estado.

67. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En anteriores sesiones del Consejo hemos expuesto ya detalladamente la posición de principio de la Unión Soviética sobre la grave situación que se ha planteado como consecuencia de los actos de agresión de Israel contra la República Árabe Siria, y no es preciso repetirla de nuevo en el momento en que el Consejo va a votar sobre el proyecto de resolución de Jordania y de Malí.

68. Este proyecto, que contiene una condena de la provocación israelí, representa, desde nuestro punto de vista, el mínimo de lo que debe hacer el Consejo y, tal como ya hemos tenido ocasión de subrayar, indica el camino a seguir para eliminar las causas de tensión en el Oriente Medio. La delegación de la Unión Soviética estima que no hay razón alguna para oponerse a este proyecto, ya que sus principales disposiciones son derivación lógica de la necesidad de tomar medidas urgentes para contener al agresor y poner fin a los denominados actos de represalia en el futuro – actos que han sido condenados por la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad, no sólo en el pasado, sino también en la presente discusión.

69. El Consejo de Seguridad está obligado, en virtud de las responsabilidades que le han sido conferidas, a proteger a un pequeño Estado árabe, la República Árabe de Siria. Este

es precisamente su deber, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. Si el Consejo de Seguridad no cumpliera este deber, la responsabilidad de las consecuencias para la paz en el Oriente Medio correspondería a quienes impidan la aprobación del proyecto de resolución de Jordania y de Malí.

70. La delegación soviética hace un nuevo llamamiento a los miembros del Consejo de Seguridad para que apoyen el proyecto de resolución presentado por Jordania y Malí.

71. Sr. CORNER (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): Hasta que intervino el representante de Jordania no creí que fuera necesario gastar el tiempo del Consejo para explicar el voto de mi país. Mi declaración en la 1292a. sesión del Consejo trató de ser objetiva y ponderada. El representante de Jordania se ha tomado la molestia de hacer un resumen parcial. Tal como han podido comprobar todos los miembros del Consejo, los resúmenes que ha hecho de todas las declaraciones son muy selectivos – una extensión de la técnica de las citas parciales que ha sido muy utilizada en esta serie de sesiones del Consejo. Pero, con respecto a mi propia declaración, tengo que manifestar que el resumen carecía de equilibrio, del mismo equilibrio de que carece el proyecto de resolución que patrocina el representante de Jordania.

72. En mi primera declaración, manifesté que, en opinión de mi Gobierno, el Consejo no podía limitarse a examinar aisladamente el ataque israelí del 14 de julio, por deplorable que lo considerásemos, basándose en hechos no controvertidos. Reafirmamos todavía más esta opinión en vista de que el representante de Siria no ha logrado dar al Consejo, con respecto a las declaraciones atribuidas a los dirigentes sirios, las garantías que pedí en mi primera intervención. Estas declaraciones forman parte del contexto en que se desarrollaron los incidentes de los días 13 y 14 de julio.

73. Después de haber estudiado el proyecto de resolución presentado por Jordania y Malí, mi delegación sigue creyendo que el Consejo no contribuiría a suavizar la tensión y a restablecer la calma en la frontera, en la forma en que creemos que puede hacerlo, si centrara su atención en torno a un solo aspecto del problema. Reconocemos con agradecimiento que los autores del proyecto hacen un llamamiento a las dos partes, en el párrafo 6 de la parte dispositiva, para que cooperen con el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua en Palestina, y adopten todas las medidas necesarias para reactivar la Comisión Mixta de Armisticio y utilizar plenamente el mecanismo mixto de armisticio. No obstante, he de manifestar, con el debido respeto, que mi delegación no puede admitir que los párrafos anteriores del proyecto de resolución constituyan una base suficientemente amplia para lanzar desde ella, con la necesaria confianza, un llamamiento a la cooperación.

74. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Cedo la palabra al representante de Jordania que ha expresado el deseo de ejercer su derecho de réplica.

75. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Quisiera solamente decir unas palabras: que estamos examinando únicamente la queja de Siria y que, por

consiguiente, considero estar en mi perfecto derecho al hacer solamente referencia a lo que concierne a la queja de Siria.

76. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista y propongo, por consiguiente, que se someta a votación el proyecto de resolución presentado por Jordania y Malí [S/7437].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bulgaria, Jordania, Malí, Nigeria, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: Argentina, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay.

Hay seis votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones.

No habiéndose obtenido el voto afirmativo de nueve miembros, no queda aprobado el proyecto de resolución.

77. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Varios miembros han expresado el deseo de hacer uso de la palabra para explicar sus votos y cedo, en primer lugar, la palabra al representante de los Estados Unidos de América.

78. Sr. SISCO (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Antes de explicar mi voto, quisiera comentar brevemente la declaración del representante de Bulgaria, que realizó visibles esfuerzos por deformar el significado de la primera frase que pronuncié al ejercitar mi derecho de réplica el lunes pasado. Me veo, por tanto, obligado a repetir la parte esencial de lo que dije en aquella ocasión, a fin de eliminar cualquier duda acerca del significado de mi réplica. En aquella ocasión dije:

“Los miembros del Consejo recuerdan seguramente que la Unión Soviética” — y podría añadir entre paréntesis que el Gobierno de Bulgaria también — “se opuso a un debate sobre el Viet-Nam el invierno pasado en este mismo Consejo, debate que mi delegación había propuesto a fin de estar segura de no dejar escapar ninguna posibilidad para restablecer la paz en el Viet-Nam. Entonces era el momento oportuno para discutir la cuestión vietnamita.

“Lo más importante no es marcar algunos tantos en el curso del debate, sino hacer progresos hacia la paz. Las palabras tienen su utilidad, pero solamente cuando designan actos. Y el acto que el mundo espera es una nueva reunión de la Conferencia de Ginebra o de alguna otra asamblea apropiada. La Unión Soviética debiera sumarse a un llamamiento dirigido a fin de convocar de nuevo esta conferencia. Entonces, el mundo podría tomar seriamente sus protestas en favor de la paz.” [1293a. sesión, párrafos 104 y 105.]

79. El representante de Bulgaria, naturalmente, apoya el intento del Viet-Nam del Norte de instaurar el comunismo

en el Viet-Nam del Sur, por la fuerza, y trata, por todos los medios, de debilitar la resistencia a tal designio. Este es el significado de su declaración de hoy y es, dentro de este contexto, cómo hay que entenderla.

80. Los Estados Unidos no han podido apoyar el proyecto de resolución que acaba de ponerse a votación por creer que no refleja el grado relativo de responsabilidad que los Gobiernos de Siria y de Israel comparten en los incidentes de los días 13 y 14 de julio.

81. El representante de Jordania hizo alusión, en su intervención en la 1292a. sesión, a una serie de resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad, patrocinadas por los Estados Unidos, criticando a Israel por acciones militares a lo largo de sus fronteras con Siria y pidiendo una escrupulosa adhesión al Acuerdo de Armisticio General. Celebro que lo hiciera, porque ayuda a confirmar que los Estados Unidos han examinado en el Consejo las cuestiones referentes a la paz y a la seguridad en el Oriente Medio y se han pronunciado sobre dichas cuestiones de forma equitativa. Declaró también, en su primera intervención en la 1288a. sesión, que cada caso ha de ser juzgado por separado. También estamos conformes, y es precisamente debido a nuestro juicio sobre el fondo del asunto que no hemos podido apoyar el texto que se acaba de someter a votación.

82. La mayor parte de los miembros del Consejo han comprendido desde el principio que el ataque aéreo y los incidentes provocados por minas en días anteriores tenían que ser examinados conjuntamente. Desvanecieron toda duda que pudiera quedar de la carta del Jefe de Estado Mayor a ambas partes [véase S/7434, párr. 6], en la que se refiere a los cuatro incidentes provocados por minas, del 12 al 14 de julio, y el hecho de que Israel replicara con ataques aéreos, así como las declaraciones de las propias partes.

83. Es de lamentar que los autores del proyecto de resolución no trataran seriamente de conocer, o de tomar en consideración, la opinión de los miembros del Consejo en su totalidad. No se ha hecho un verdadero esfuerzo por redactar una resolución que pudiera recoger en grandes líneas las opiniones del Consejo. No se ha recurrido a la práctica, utilizada con frecuencia en estos últimos tiempos, de preparar una resolución que cuente con amplio apoyo en el Consejo antes ya de su presentación. Por el contrario, se ha realizado un estudiado esfuerzo para tratar solamente de un aspecto de la situación, como si ésta se hubiera producido aisladamente. Esta forma artificial de proceder, que espero no sirva de precedente, no ha facilitado al Consejo la plena oportunidad de tomar una decisión sobre el fondo de dichos acontecimientos.

84. Hemos tenido ya ocasión de expresar nuestra opinión sobre situaciones parecidas. En la 1111a. sesión del Consejo, el 9 de abril de 1964, el representante de los Estados Unidos dijo lo siguiente, con respecto a otra situación que había surgido:

“La delegación de los Estados Unidos ha dado a entender claramente en varias oportunidades que desaprueba los actos de provocación y las expediciones de represalias en situaciones como en la que estamos

- examinando . . . A nuestro juicio . . . cualquier medida que pueda adoptar el Consejo debe atenerse al contexto de los hechos.” [1111a. sesión, párrs. 4 y 5.]
85. Nuestra actitud acerca de estas cuestiones es más firme todavía cuando se dispone de un mecanismo de las Naciones Unidas sobre el terreno.
86. Consideramos que tanto Siria como Israel son responsables de las violencias ocurridas a lo largo de la frontera que el Consejo ha examinado y que una resolución que apunte en una sola dirección no tiene utilidad. La política del Gobierno de Siria, no sólo tal como la ha expuesto su representante aquí, ante el Consejo, sino también tal como la manifiestan con claridad sus dirigentes en los órganos oficiales del Gobierno sirio, es una política que fomenta el tipo de incidentes deplorables que se produjeron en el lado israelí de la línea de demarcación de armisticio. El hecho de que estos incidentes se produjeran, viene confirmado en el segundo informe del Secretario General [S/7433], solicitado por el Consejo, un informe que contiene también firmes indicaciones de que los que lo perpetraron procedían del lado sirio. La decisión del Gobierno de Israel de “replicar” — según las palabras del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas Encargado de la Vigilancia de la Tregua en Palestina — a estos incidentes fue deplorable — sobre todo dada la existencia de un mecanismo de las Naciones Unidas sobre el terreno. Mi Gobierno hubiera estado dispuesto a apoyar una resolución que expresara esta opinión, siempre que se hubiera mencionado también la responsabilidad del Gobierno sirio con respecto a las consecuencias de su política de estímulo público y activo a la denominada guerra popular de liberación.
87. Sin embargo, creemos que han surgido algunos puntos clave como consecuencia del examen por parte del Consejo de los informes [S/7432 y Add.1, S/7433] y de la nota del Secretario General [S/7434]. Son muchos los miembros del Consejo que consideran deplorable la renovación de la violencia a lo largo de la línea de demarcación de armisticio sirio-israelí, que lamentablemente ha provocado pérdidas de vidas por ambas partes. Existe también un amplio consenso de que ambas partes no han cumplido con sus obligaciones de respetar el acuerdo de armisticio, de que ambas partes están obligadas a cooperar plenamente con las Naciones Unidas en la zona, de que ambas partes han de prestar toda la cooperación posible al Jefe de Estado Mayor en sus esfuerzos por restaurar y mantener la paz, por restablecer un alto el fuego incondicional y por resolver los problemas de los cultivos que han sido, y siguen siendo, una fuente de tensión y de dificultades.
88. Sr. BERRO (Uruguay): Mi delegación se ha visto obligada a abstenerse como un acto de neutral y lógica consecuencia con la tesis expuesta por nosotros en la sesión del 1º de agosto. A ella nos remitimos, reiterando todas y cada una de sus conclusiones.
89. Deploramos, una vez más, los trágicos sucesos que vienen ocurriendo en el Oriente Medio y exhortamos fervorosamente a las partes a deponer sus pasiones y a avenirse, de una buena vez por todas, por una solución de paz y de convivencia constructiva para ambos pueblos.
90. Fuimos demasiado extensos en la sesión de anteayer y no queremos repetirnos. Queremos, sí, dejar establecido que, sin apartarnos de nuestra posición jurídica, corresponde proclamar que la misión del Consejo de Seguridad, por encima de todo, debe tender a preservar la paz.
91. Sir Roger JACKLING (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Mi delegación se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución. Aunque el Consejo no haya llegado a una conclusión formal sobre las cuestiones que hemos estado discutiendo estos días, cabe esperar que el debate pueda, no obstante, contribuir a lograr el objetivo que, creo, perseguimos todos los que estamos sentados alrededor de esta Mesa: la reducción de la tensión en la zona.
92. En mi opinión, muchas de las declaraciones efectuadas habrán estimulado al General Bull a proseguir sus esfuerzos y al mantenimiento del alto al fuego que, según nota del Secretario General, ha negociado. Si bien nuestros debates no reflejan un punto de vista colectivo, no hay duda de que las opiniones de los distintos representantes han sido expuestas con absoluta claridad.
93. Por nuestra parte, manifesté en mi declaración, en la 1291a. sesión, que mi Gobierno deplora el ataque realizado por Israel en territorio sirio el 14 de julio. La redacción de un texto apropiado sobre este aspecto hubiese contado con nuestro apoyo. Mi delegación tampoco hubiera tenido inconveniente alguno en apoyar el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, referente a la Comisión de Armisticio. Pero nos parece que faltaba en el proyecto de resolución alguno de los elementos a los que hice referencia en mi declaración y que nos parecen esenciales si la resolución ha de servir los fines que mi Gobierno considera primordiales: la restauración de la paz y la seguridad en la zona.
94. En primer lugar, el proyecto de resolución solamente menciona uno de los tres documentos presentados al Consejo por el Secretario General. Mi delegación estima que no se hace justicia a los esfuerzos realizados por el General Bull si no se toma nota de todas las investigaciones que ha realizado, y particularmente, si no se le felicita y estimula a proseguir la labor que está ejecutando, tal como se manifiesta en el documento S/7434. En segundo lugar, creemos que para que la paz y la seguridad puedan restablecerse en la zona perturbada es esencial que las dos partes en la controversia respeten escrupulosamente los términos del párrafo 3 del artículo III del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Siria; nos habría gustado ver alguna referencia al efecto.
95. Estas son las razones por las cuales mi delegación no ha considerado posible votar a favor del proyecto de resolución que acaba de ser sometido a votación.
96. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Cedo la palabra al representante de Bulgaria que desea ejercer su derecho de réplica.
97. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Como es fácil suponer, quisiera referirme a la declaración que acaba de hacer el representante de los Estados Unidos.

En su intervención, se ha quejado de que hayamos deformado su pensamiento y citado de manera inexacta frases de su intervención. Ha transcurrido tiempo suficiente desde su declaración anterior para que hayamos tenido ocasión de conocerla; sin embargo, para ser más precioso, me voy a permitir leer algunas frases que pronunció en aquella ocasión.

98. En respuesta al representante de la Unión Soviética, el representante de los Estados Unidos dijo, en la 1293a. sesión, sin que esta referencia vaya entre paréntesis — y cito exactamente: “Hoy, ha hecho referencia a la guerra salvaje del imperialismo americano en el Asia sudoriental”. Todos, ciertamente, fuimos testigos, igual que lo fue el representante de los Estados Unidos, de que el representante de la Unión Soviética había hablado “de la guerra salvaje del imperialismo americano en el Asia sudoriental”. Pero, en lugar de responder que el imperialismo americano no hacía una guerra salvaje en el sudeste de Asia, el representante de los Estados Unidos dijo a continuación:

“Los miembros del Consejo recuerdan seguramente que la Unión Soviética se opuso a un debate sobre el Viet-Nam el invierno pasado en este mismo Consejo, debate que mi delegación había propuesto a fin de estar segura de no dejar escapar ninguna posibilidad para restablecer la paz en el Viet-Nam.”

99. Cité también, como recordarán los miembros del Consejo, una parte del último párrafo de dicha intervención, donde venía a decir que, aunque el representante de la Unión Soviética hubiera hablado de “guerra salvaje”, eran los Estados Unidos quienes habían propuesto la paz o bien la convocatoria de una conferencia de paz — lo que quiere decir una conferencia de paz en la que los Estados Unidos habrían tenido la posibilidad de disculparse ante la opinión pública. El lo dijo y yo lo he repetido; ¿qué podía yo hacer? No es frecuente que tengamos la posibilidad de oír a este representante hablar del Viet-Nam. Esto, por lo que se refiere al reproche que me ha dirigido el representante de los Estados Unidos, diciendo que deformaba su frase. Tal vez quiso decir otra cosa de lo que dijo, pero yo le he citado exactamente.

100. Por otra parte, en la intervención que acaba de hacer, el representante de los Estados Unidos ha dicho en sustancia que era sabido que el Gobierno de Bulgaria había apoyado la agresión del Viet-Nam del Norte contra el Viet-Nam del Sur, o algo parecido. La República Popular de Bulgaria no apoya ninguna agresión. Pero el pueblo y la República Popular búlgaros apoyan y apoyarán siempre la lucha de los pueblos que tratan de liberarse del yugo colonial y de repeler las agresiones salvajes cometidas contra su país y su patria. Lo harán en la medida de sus posibilidades y en cualquier lugar del mundo en que la agresión pueda perpetrarse. Sabemos que nuestras posibilidades son limitadas, pero en el curso de nuestra historia hemos tenido que luchar muchas veces por nuestra liberación, y queremos apoyar a todos los pueblos que tratan de liberarse. Sin embargo, valdría la pena resaltar aquí que, si hay agresión en el Viet-Nam — cosa de la que estamos convencidos — no se trata de la agresión del pueblo del Viet-Nam contra el pueblo del Viet-Nam, ya que un pueblo no puede ser su propio agresor, sino de la agresión de los

Estados Unidos contra el Viet-Nam, puesto que son los Estados Unidos quienes han ido a bombardear este país. Los Estados Unidos son los que han enviado sus tropas al Viet-Nam y quienes amenazan con enviar más todavía. El pueblo del Viet-Nam no puede ser su propio agresor: ningún pueblo puede causarse a sí mismo la muerte.

101. Si se quiere que la paz reine en el Viet-Nam y que se detenga la agresión, no es difícil conseguirlo: basta con que los Estados Unidos de América retiren sus tropas del Viet-Nam para poner fin a la bárbara agresión que se desarrolla actualmente en dicha zona del mundo. Pero es evidente que, aunque los Estados Unidos retiren sus tropas, la memoria de las generaciones futuras y la historia conservarán el amargo recuerdo de esta bárbara agresión de los Estados Unidos contra el heroico pueblo vietnamita.

102. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Con respecto a la declaración que acaba de hacer, con evidente irritación, el representante de los Estados Unidos, la delegación soviética considera necesario manifestar que su actitud con respecto a la agresión imperialista de los Estados Unidos en el Viet-Nam ha sido expuesta con gran detalle y claridad en las declaraciones pertinentes del Gobierno soviético y en el Consejo de Seguridad.

103. Quisiera añadir que es absolutamente inadmisibles que un órgano como el Consejo de Seguridad sea utilizado por los Estados Unidos para fines tan indignos como los de querer ocultar la creciente escalada de su sucia guerra contra el pueblo vietnamita. Lo que el mundo espera de Washington no son palabras hipócritas, sino hechos concretos. La sabiduría popular dice que no por repetir una mentira llega a ser verdad. Si Washington tratara realmente de conseguir la paz en el Viet-Nam, la Casa Blanca habría abandonado hace ya mucho tiempo su papel de policía del mundo, habría cesado en su criminal agresión en aquella zona del mundo, habría retirado sus tropas y habría aceptado el justo programa de la República Democrática del Viet-Nam y el Frente Nacional de Liberación de Viet-Nam del Sur.

104. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Cedo la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea ejercer su derecho de réplica.

105. Sr. SISCO (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Lamento tener que intervenir una vez más, pero a la vista de las declaraciones que acabamos de escuchar quisiera formular una observación adicional.

106. La manera de poner fin a la lucha en el Viet-Nam es trasladar este problema del campo de batalla a la mesa de conferencias. Los Estados Unidos no están dispuestos a aceptar normas de dos caras, en virtud de las cuales la política de los Estados Unidos en el Viet-Nam ha de ser totalmente condenada por los representantes del mundo comunista, mientras que Moscú intenta excusarse ante tal mundo de toda responsabilidad por los acontecimientos del Viet-Nam y espera que su política sea compartida y excusada so pretexto de que la situación en el sudeste de Asia es extremadamente compleja.

107. La Unión Soviética no puede eludir sus responsabilidades de gran Potencia negando estar directamente implicada en la guerra del Viet-Nam. Al suministrar al Viet-Nam del Norte cantidades cada vez mayores de material, al negarse a tomar toda iniciativa encaminada a emprender negociaciones, de hecho, la Unión Soviética estimula al Viet-Nam del Norte a prolongar la guerra y proporciona a Hanoi los medios para hacerlo. Motiva profunda decepción el que la Unión Soviética siga ignorando los llamamientos que se le dirigen desde todos los rincones del mundo, incluidos los Estados neutrales y no alineados, para que haga frente a sus responsabilidades como Copresidente de la Conferencia de Ginebra y prepare el camino para las negociaciones. Si la Unión Soviética, como dice, considera realmente que la situación en Viet-Nam constituye un peligro para la paz mundial, y si, como declara, es partidaria de la solución pacífica de los problemas internacionales, debería abandonar este doble juego y aportar todo el peso de su influencia para conseguir que este grave problema pase a la mesa de conferencias.

108. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Cedo la palabra al representante de Nueva Zelandia, que desea ejercer su derecho de réplica.

109. Sr. CORNER (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): No se trata de ejercer mi derecho de réplica, sino de presentar una moción de orden.

110. En la lista de cuestiones que el Consejo de Seguridad tiene ante sí, distribuida el mes pasado [S/7382], el problema del Viet-Nam ocupa el 70 lugar. La cuestión es saber si este asunto figura hoy en el orden del día. Oficialmente es evidente que no; pero, al haberse iniciado un debate sobre este problema, sin que ningún miembro se oponga a ello, ¿aceptaría usted, señor Presidente, en virtud del artículo 10 del reglamento provisional, que se inscriba en el orden del día de nuestra próxima sesión? Por mi parte, supongo que un tema tan grave como el del Viet-Nam no hubiera sido planteado primero por iniciativa de la Unión Soviética, ayer o anteayer, y después, nuevamente, por el representante de Bulgaria, meramente para ganar algún tanto en la propaganda, sino porque quizás nos encontramos ante la esperanzadora situación de que, por fin, estén dispuestos, después de los meses transcurridos desde el pasado enero, a aceptar que este tema sea, en verdad, discutido por el Consejo.

111. La moción de orden es, pues, determinar si el haber, en general, aceptado los miembros del Consejo que se desarrollase este considerable intercambio de puntos de vista sobre el Viet-Nam, significa que el tema se inscribe por consentimiento unánime en nuestro orden del día de hoy y que será inscrito en el de la próxima sesión, de tal modo que el problema más grave que el mundo tiene actualmente planteado será por fin debatido ante el Consejo de Seguridad.

112. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco las observaciones y sugerencias del representante de Nueva Zelandia. Espero que la cuestión del Viet-Nam no ocupará por mucho más tiempo al Consejo.

113. Sin embargo, concederé otra oportunidad al representante de la Unión Soviética que ha expresado el deseo de

hacer uso de la palabra en ejercicio de su derecho de réplica. Pero, antes de ceder la palabra al representante de la Unión Soviética, he de permitir al representante de Nueva Zelandia que se exprese sobre su moción de orden.

114. Sr. CORNER (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): He planteado una cuestión de orden y, de conformidad con el artículo 30 de nuestro reglamento provisional, agradeceré al Presidente del Consejo que se sirva pronunciar una decisión. Tal como he declarado, creo que es muy esperanzador que, por fin, hayamos abordado el debate sobre el Viet-Nam. Por consiguiente, agradecería que el Presidente contestara a mi pregunta relativa a la aplicación del artículo 10.

115. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Quisiera intervenir sobre la cuestión de orden que acaba de ser planteada.

116. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Iba a hacer yo mismo una declaración con respecto a la moción de orden que acaba de presentar el representante de Nueva Zelandia. No me había dado cuenta de que, en su primera declaración, el representante de Nueva Zelandia había planteado una cuestión de orden; los términos en que se expresó me habían dado la impresión de que formulaba observaciones y sugerencias para que el Consejo las tuviera en cuenta en el futuro.

117. Desgraciadamente, la cuestión del Viet-Nam se ha introducido en nuestras deliberaciones. Mi decisión es que sería injusto escuchar una de las partes sin escuchar a la otra y, por consiguiente, cedo la palabra al representante de la Unión Soviética. Deseo que se entienda bien que no tengo intención de ceder la palabra a ningún otro representante que desee intervenir sobre la cuestión del Viet-Nam. Esta es mi decisión. Si no es aceptada, la someteré a votación. Puesto que no parece ser éste el caso, cedo la palabra al representante de la Unión Soviética para que ejerza su derecho de réplica.

118. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación soviética considera necesario señalar a la atención del Consejo el hecho de que el representante de los Estados Unidos trata por todos los medios posibles de arrastrar al Consejo de Seguridad a discusiones estériles acerca de un tema sobre el cual el Consejo se ha pronunciado ya, dejando aparte el hecho de que los representantes de algunos países, entre ellos la Unión Soviética, han aclarado de manera explícita su opinión con respecto al intento de Washington de ocultarse tras la autoridad de este órgano supremo de las Naciones Unidas.

119. El representante de los Estados Unidos ha creído conveniente repetir sus declaraciones para tratar de justificar y borrar los bárbaros actos cometidos, a la vista del mundo entero, por las fuerzas armadas de los interventoristas y de los agresores de los Estados Unidos en el Viet-Nam. El representante de los Estados Unidos, en las declaraciones que acaba de hacer, ha tenido la audacia de asumir una función didáctica y de lanzar generosas instrucciones sobre la forma en que tienen que comportarse otros países, entre estos la Unión Soviética. Ya va siendo

hora de que los diplomáticos americanos comprendan que sus sermones son ridículos y que nadie los necesita, y mucho menos el Gobierno soviético. Nuestra actitud es clara. Estamos al lado del pueblo vietnamita en su lucha. La Unión Soviética ha ayudado y sigue ayudando al pueblo hermano del Viet-Nam.

120. Por lo que respecta a las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad, pueden, por supuesto, hacer tantas declaraciones como quieran y continuar publicando comunicados de prensa, pero quisiéramos indicar que tales declaraciones y el papel que en ellas se malgasta no engañarán a nadie, ni nadie les prestará crédito hasta que Washington ponga fin a su criminal agresión contra el pueblo vietnamita.

121. Sr. COMAY (Israel) (*traducido del inglés*): La palabra ha sido concedida a mi delegación a una hora muy avanzada, por circunstancias ciertamente independientes de nuestra voluntad. No obstante, quisiera pedir la indulgencia del Consejo para formular unas observaciones finales en nombre de mi Gobierno sobre el debate que se ha celebrado y sobre la situación como la vemos ahora.

122. Diré, en primer lugar, que Israel concede mucho valor a la estima de sus amigos y no se muestra insensible al hecho de que muchos de ellos, representados en el Consejo, hayan desaprobado las medidas que mi Gobierno se vio obligado a adoptar por razones que han sido ya largamente expuestas en el Consejo, y que no es preciso repetir aquí. Sin embargo, independientemente de lo que puedan pensar los miembros del Consejo sobre la forma en que reaccionamos ante el ataque, es tranquilizador para mi Gobierno ver que la gran mayoría no ha querido considerar esta respuesta como un caso aislado, en una especie de vacío, independiente de las circunstancias que la rodearon y de la cadena de acontecimientos que la precedieron.

123. Esta insistencia en contemplar las distintas cuestiones examinadas en el debate, como partes interdependientes de un todo, corresponde a la realidad de la situación sobre el terreno. Se desprende con toda claridad del contenido de la nota del Secretario General sobre las tensiones fronterizas [S/7434] que el General Bull se ve obligado a tratar un conjunto de problemas cuyas distintas facetas se hallan superpuestas.

124. Mi delegación toma nota de que, al votar a favor del proyecto de resolución el representante de Nigeria ha considerado que solamente se pronunciaba en esta fase acerca del texto relativo al punto a) del orden del día. Interpretamos, por consiguiente, que su voto no significa en modo alguno que haya adoptado una actitud precisa con respecto a las quejas de Israel que figuran en el punto b) del orden del día. También usted, señor Presidente, como representante de Uganda, ha apoyado un proyecto de resolución basado en el punto a), pero aclaró usted, en su importante declaración de ayer en la 1294a. sesión, que no creía que eso fuera toda la cuestión. Por el contrario, formuló usted algunas observaciones muy francas y oportunas sobre la obligación de Siria de ejercer un control sobre su territorio e impedir cualquier infiltración que provenga de él. Rechazó usted, en particular, la tesis de que Siria podía eludir sus responsabilidades so pretexto de que las organizaciones de que se trata eran palestinas.

125. Mi delegación lamenta que otros tres miembros del Consejo, además, claro es, de Jordania, hayan tratado de rechazar o de ignorar las quejas de Israel contra Siria. Actitud semejante sólo puede considerarse como injusta e irrealista.

126. Aunque el Consejo no haya adoptado ninguna resolución solemne en esta ocasión, es evidente que nos hallamos ante una situación permanente que ha durado muchos años. Un solo debate no podría modificarla radicalmente. Sin embargo, cree mi delegación que del debate han surgido algunos elementos positivos.

127. En primer lugar, se ha establecido un alto al fuego, y mi Gobierno espera sinceramente que se mantenga. Si esto significa que en las zonas fronterizas las ametralladoras, los morteros y la artillería no volverán a disparar contra nuestros labradores cuando cultivan sus campos, contra nuestros pescadores cuando sus barcas surcan el mar de Galilea, y contra los vehículos que circulan por nuestras carreteras, nos congratularemos de este cambio en la frontera, que contribuiría considerablemente a reducir la tensión.

128. En segundo lugar, el General Bull ha informado al Consejo que prosigue activamente las conversaciones con los dos Gobiernos para evitar nuevos incidentes sobre las tierras de cultivo. Mi delegación, por lo menos, se ha abstenido escrupulosamente de tratar de discutir aquí las cuestiones concretas de que se trata, ya que no queremos prejuzgar las conversaciones que se desarrollan sobre el terreno. Diré únicamente que mi Gobierno tiene un real, vivo y vehemente deseo de alcanzar un *modus vivendi* que evite a nuestra población ulteriores incidentes.

129. En tercer lugar, el debate ha revelado al mundo las incursiones de sabotaje que se efectúan en nuestro país en nombre de la organización El-Fatah, y me parece que ha permitido a los miembros del Consejo darse cuenta del peligro que representan para la paz. Este espinoso problema se ha ventilado por primera vez ante el Consejo de Seguridad. El último debate del Consejo dedicado a una controversia sirio-israelí, se remonta al mes de noviembre de 1964, y, en cambio, las operaciones de El-Fatah no se iniciaron hasta enero de 1965.

130. Mi delegación ha comunicado al Consejo de Seguridad una lista de 53 ataques [*véase 1288a. sesión, anexo*], efectuados a lo largo de un período de 18 meses y dirigidos contra la población civil del lado israelí de la frontera. La veracidad de la lista no ha sido seriamente impugnada. Todas las circunstancias indican que no se trata de incidentes aislados y sin relación entre sí, perpetrados por individuos que actúen por su cuenta, sino, por el contrario, de coordinadas operaciones de guerrillas, organizadas y dirigidas desde el otro lado de la frontera. No hay necesidad de repetir las razones que tiene mi Gobierno para considerar que las autoridades sirias están comprometidas en estas manifestaciones de lo que denominan "guerra popular de liberación". Si, después de este debate en el Consejo de Seguridad, continuaran estas incursiones, se crearía inevitablemente una grave tensión y el Consejo podría encontrarse con un serio empeoramiento de la situación en la frontera.

131. Sólo cabe expresar la firme esperanza de que los Gobiernos de los Estados vecinos darán pleno cumplimiento a las obligaciones que se derivan del Acuerdo de Armisticio y tomarán medidas eficaces para evitar el cruce ilegal de sus fronteras con Israel. Vale la pena destacar aquí que las disposiciones del Acuerdo de Armisticio, suscrito por dichos Estados, no sólo se aplican a las fuerzas armadas oficiales, sino también el cruce de fuerzas "paramilitares" e "irregulares", así como a los civiles. Cualquiera persona que conozca la frontera siria y las disposiciones militares existentes en el lado sirio, sabe perfectamente que Siria puede, sin dificultad alguna, impedir, siempre que lo desee, que tales grupos penetren en Israel. En vez de hacer esto, Siria, como sabe el Consejo, elogia públicamente las hazañas de las bandas de El-Fatah.

132. Nos hallamos ante un tipo de guerra no oficial que no sólo afecta a Siria e Israel, sino también a Jordania y al Líbano. Cada vez que estos dos últimos países tratan de impedir la utilización de su territorio por parte de las patrullas de sabotaje, Radio Damasco les insulta furiosamente. El último estallido de este tipo que quisiera señalar a la atención del Consejo de Seguridad se produjo la semana pasada, el día 25 de julio, es decir, el mismo día en que el Consejo inició sus debates. Una emisión de Radio Damasco, a las 18.54 horas del meridiano de Greenwich . . .

133. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de Siria ha pedido la palabra para una moción de orden. Desgraciadamente, el reglamento provisional del Consejo de Seguridad no permite que un Estado no miembro presente una moción de este tipo y, por consiguiente, cedo nuevamente la palabra al representante de Israel.

134. Sr. COMAY (Israel) (*traducido del inglés*): Como iba diciendo, radio Damasco en esa fecha, habló de un choque entre un grupo de los denominados fedayin palestinos y fuerzas jordanas de seguridad, en el momento en que ese grupo estaba a punto de entrar en Israel. En el choque que se produjo, según la emisión, las fuerzas jordanas causaron la muerte de cuatro saboteadores. Se facilitaron sus nombres exactos y se indicó que uno de ellos, Surki Abdulla Kanan, había dirigido una de las incursiones que precedieron al ataque aéreo israelí. La emisión pidió también la muerte de los dirigentes de Jordania. Era una emisión de la Radio Gubernamental Siria.

135. Lo único que puedo decir, al considerar la tensión crónica en la frontera, es que este problema de El-Fatah, que afecta a cuatro Estados Miembros de las Naciones Unidas, que han firmado el Acuerdo de Armisticio General, sólo puede calificarse de temerario, irresponsable y peligrosamente inflamador. A pesar de los constantes y repetidos esfuerzos del representante de Jordania por disminuir la importancia de este asunto, no creo que haya un solo miembro responsable del Consejo que esté dispuesto a tomarlo a la ligera. Es de esperar que la seria atención que el Consejo ha prestado ahora a tan candente problema producirá en el futuro efectos moderadores.

136. El Consejo conoce las dificultades con que han tropezado las sesiones plenarias de la Comisión Mixta de Armisticio Jordano-Israelí, y mi Gobierno espera que pueda encontrarse una fórmula para superarlas. Al mismo tiempo,

confiar en que la Comisión Mixta de Armisticio pueda impedir las solapadas incursiones nocturnas equivaldría a desconocer la realidad que nos descubre la historia de la Comisión Mixta de Armisticio Jordano-Israelí, que está en pleno funcionamiento. El Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua en Palestina puede confirmar que los atentados han ocurrido. Y el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio puede emitir su voto calificado, según el número de huellas de pisadas que se encuentren al día siguiente entre la escena del crimen y la frontera. Pero esto no es una respuesta adecuada a las operaciones de El-Fatah. Lo digo sin tratar en modo alguno de faltar el respeto al General Bull y a sus colaboradores, que hacen todo lo que pueden en circunstancias muy difíciles. Lo cierto es que el funcionamiento del armisticio nunca tuvo por objeto impedir las actividades nocturnas de las guerrillas, y no es posible confiar en que lo pueda hacer eficazmente. Nada puede sustituir a la responsabilidad directa de los Gobiernos que firmaron los acuerdos de armisticio. Mi Gobierno no puede aceptar que unos grupos armados gocen de autoridad y de inmunidad para cruzar la frontera y operar en nuestro territorio.

137. La delegación de mi país espera también que después de este debate el Gobierno de Siria estará dispuesto a meditar sobre la política belicosa que proclama y que ha motivado una de las dos quejas presentadas por mi Gobierno a este Consejo. El contenido de estas quejas no ha sido negado, y varios miembros del Consejo de Seguridad se han referido a él, en especial los representantes de Nueva Zelanda y de los Estados Unidos. Las doctrinas de beligerancia no son compatibles con la Carta de las Naciones Unidas, y menos todavía con el Acuerdo de Armisticio General. A la larga, terminarán inevitablemente por minar todo el régimen del armisticio. Quisiera citar aquí un párrafo de una declaración formulada ante el Consejo de Seguridad por el representante de Israel el 26 de julio de 1951, al rechazar la afirmación de Egipto según la cual dicho país podía imponer restricciones a la utilización del Canal de Suez, porque existía un estado de guerra entre ambos países. El Sr. Eban dijo en aquella ocasión:

"Mi Gobierno me ha dado instrucciones de que declare que Israel no está en estado de guerra con Egipto, y niega a Egipto todo derecho a estar en guerra contra Israel . . . Estimamos urgente que el Consejo de Seguridad se pronuncie sobre esta cuestión capital . . . Es imposible que un acuerdo de armisticio entre dos partes pueda ser ejecutado si una de ellas lo considera como una etapa hacia la paz y la otra como un estado de guerra que ampara y autoriza todo acto de hostilidad no expresamente prohibido. La sola afirmación por Egipto de mantener un estado de guerra, constituye una falta que no es menos grave que la ejecución de los actos de hostilidad resultantes de esa declaración." [549a. sesión, párr. 41.]

Y lo que se dijo con respecto a Egipto en 1951 es aplicable a Siria en 1966. En definitiva, lo importante para nosotros, y creo que también para el Consejo de Seguridad, no es éste o aquél incidente, sino la actitud fundamental de las partes con respecto a las relaciones mutuas que se derivan del Acuerdo de Armisticio. ¿Cuáles son los elementos esenciales de dichas relaciones?

138. En primer lugar, prohíben toda forma de guerra y toda amenaza de guerra, declarada o no declarada, tanto si las ejecutan fuerzas regulares como si las ejecutan fuerzas irregulares, tanto si se las denomina "guerra de liberación" o reciben cualquier otro nombre. El Acuerdo de Armisticio es una negación del propio concepto y principio de estado de guerra, que, en todo caso, no tiene cabida en el ámbito de la Carta de las Naciones Unidas. El Acuerdo de Armisticio se describe a sí mismo, y ha sido luego descrito por el Consejo de Seguridad como una etapa transitoria hacia una paz permanente.

139. En segundo lugar, el Acuerdo convierte en realidad, a los dos Gobiernos firmantes, en garantizadores y custodios conjuntos de la frontera entre sus dos países, y hace a cada uno responsable de que esa frontera no será violada desde sus respectivos territorios.

140. Si Siria comparte esta amplia interpretación de la naturaleza del Acuerdo de Armisticio General Sirio-Israelí, aclararía mucho la atmósfera si así lo declarara. En cambio, si Siria reivindica el derecho de tratar de derribar a Israel por la fuerza armada, tal como en realidad lo hace, entonces la paz, no sólo en la frontera sino en todo el Oriente Medio, se encuentra en una pendiente resbaladiza. Este es el interrogante fundamental que se cierne sobre la situación de esta frontera y es lo que mi delegación quiso decir cuando declaró que un período de 18 años es lapso suficiente para que Siria decida si su guerra con Israel se ha terminado o no.

141. En nombre de mi Gobierno, y por mediación de usted, señor Presidente, quisiera hacer un nuevo llamamiento a los dirigentes de Siria para que busquen la fórmula de lograr un arreglo honorable y pacífico con Israel por vía del diálogo, en el cual, según términos empleados por usted, podremos enfrentarnos con las raíces del conflicto. Se oyen voces razonables en el mundo árabe, voces que rechazan el peligroso sueño de una solución militar árabe al conflicto árabe-israelí.

142. Que el arte de la política internacional influya con todo su peso en apoyo de esta amplia visión de paz a la que tanto usted, señor Presidente, como otros miembros del Consejo se han referido en términos emocionantes. La alternativa a la paz sería terrible para los pueblos del Oriente Medio y del mundo entero. Por encima de las dificultades del presente, mi pueblo mantiene firme la esperanza de una cooperación amistosa y fructífera en un porvenir mejor. Hasta alcanzar esta meta, lo único que pedimos a nuestros vecinos es que nuestros ciudadanos puedan vivir sin temores de ataques y amenazas. Es el derecho fundamental que les garantizó el Acuerdo de Armisticio y el Consejo de Seguridad cuando respaldó tal Acuerdo.

143. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Cedo la palabra al representante de Siria.

144. Sr. TOMEH (Siria) (*traducido del inglés*): Dado lo avanzado de la hora, no pensaba que volvería a presentarse ante el Consejo de Seguridad toda la cuestión para abrir de nuevo el debate y repetir todos los argumentos de una y otra parte. No obstante, y a pesar de la larguísima

intervención que acabamos de escuchar del representante de Israel, no me apartaré de lo que pensaba decir cuando pedí la palabra.

145. Ante todo, quiero agradecer, a usted, señor Presidente, y a los miembros del Consejo de Seguridad, el haberme concedido la oportunidad de presentar al Consejo la queja de Siria. Deseo expresar mi agradecimiento, sobre todo, al Secretario General por sus infatigables esfuerzos para salvaguardar la paz del mundo. Tampoco cumpliría con mi deber si no manifestara mi gratitud a todos los representantes que apoyaron el proyecto de resolución presentado por Jordania y Malí y que han votado en favor del mismo; en nombre de mi delegación, quisiera en especial manifestar nuestra gratitud a usted, señor Presidente, y a las delegaciones de Nigeria, Malí, URSS, Bulgaria y Jordania.

146. A pesar de que el proyecto de resolución no ha sido aprobado, quisiera poner de relieve que todos los oradores, sin excepción, y a pesar de todas las interpretaciones que se puedan hacer en uno u otro sentido, han condenado categóricamente o han deplorado el inicuo ataque aéreo de Israel contra Siria el 14 de julio. Naturalmente, algunos de ellos, con objeto de atenuar la gravedad del crimen de Israel, han establecido una relación entre la contraqueja artificial de Israel y la queja inicialmente presentada por nosotros ante el Consejo de Seguridad. Sin embargo, incluso algunos de los que se abstuvieron en la votación aclararon de manera categórica en sus explicaciones de voto que las dos cuestiones eran totalmente diferentes. El representante de Francia declaró que "*sont de nature... bien différentes*". Estas son las palabras exactas que pronunció hoy ante el Consejo.

147. Así pues, no escapará a la atención de nadie alrededor de esta Mesa que el representante de Israel, cuando presenta todos los demás puntos, utiliza una vez más el método que consiste en sembrar la confusión en torno a la cuestión examinada; la cuestión es que Siria ha presentado una queja referente a un acto de agresión, un acto de guerra — reconocido por Israel, independientemente de las razones o justificaciones que se invoquen — cometido contra Siria el día 14 de julio.

148. Naturalmente, cuando Siria presentó su queja al Consejo de Seguridad sabíamos perfectamente que la mujer y el niño que murieron el 14 de julio — víctimas civiles inocentes — como consecuencia del ataque israelí no resucitarían por ello. Vinieron a sumarse a la lista de centenares y millares de mártires muertos a lo largo de las líneas de demarcación desde la creación de Israel, como consecuencia de los actos agresivos de Israel contra los árabes. Pese a todo lo que se diga en contrario, han sido centenares y millares de víctimas civiles en todas las fronteras, bien sean las de Jordania, Líbano, Siria o la República Árabe Unida.

149. Sin embargo, el proyecto de resolución no ha sido aprobado, y ello hará meditar. Cuando Siria presentó su queja ante el Consejo de Seguridad trataba, en calidad de Miembro de las Naciones Unidas, de utilizar los recursos previstos por la Carta. Pero somos un Estado pequeño. La mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas son Estados pequeños. No confiamos en la fuerza de las armas o

en el poder de nuestros ejércitos y de nuestras fuerzas aéreas. Confiamos en la Carta, en el Consejo de Seguridad, para evitar la agresión y para evitar la repetición de la agresión. La declaración del representante de Israel, que acabamos de escuchar, muestra de manera inequívoca que Israel no retrocede ante la agresión.

150. Mi intervención hubiera terminado aquí a no ser por la larga declaración del representante de Israel que acabamos de escuchar. Tengo una respuesta muy sencilla a todos los alegatos que ha formulado. El pasado mes de mayo, el representante de Jordania envió una carta al Secretario General [S/7281] pidiéndole que sometiera a los miembros del Consejo de Seguridad un informe sobre las actividades de las Comisiones Mixtas de Armisticio desde su creación en 1948 hasta el momento actual.

151. Esta carta del representante de Jordania se refería a un punto que había sido planteado en el Consejo de Seguridad en septiembre de 1963, cuando el representante de Marruecos pidió también al Secretario General que sometiera dicho informe. El Secretario General prometió publicar el informe. Aunque se espera su aparición, no ha sido publicado todavía. Cuando aparezca el informe, figurarán en él pruebas suficientes que demostrarán, sin ningún género de duda, que el agresor — no sólo según las condenas del Consejo de Seguridad, sino también según los informes de las Comisiones de Armisticio — es el mismo cuyo representante habla ahora aquí de paz, elogia la paz y hace llamamientos en favor de la paz. Reiteramos de nuevo la esperanza de que se publique el informe referente a las actividades de las Comisiones Mixtas de Armisticio, a fin de que todos los miembros puedan ver cuál es la política de Israel, una política de crimen y de agresión que ha provocado centenares de millares de muertes en todas las líneas de demarcación de los Estados árabes; inocente población civil, y no ejércitos en campo de batalla.

152. Repito las conclusiones que presenté en mi primera declaración [1288a. sesión]. Las decisiones de la Comisión Mixta de Armisticio demuestran claramente que, en primer lugar, el Gobierno de Israel ha sido condenado culpable de preparar y organizar operaciones militares y ataques contra los Estados árabes vecinos, y de causar un gran número de víctimas entre la población civil árabe y entre los soldados. En segundo lugar, ninguno de los Gobiernos árabes ha sido en ningún momento considerado culpable por ninguna de las cuatro Comisiones Mixtas de Armisticio de haber organizado incursiones en territorio israelí. En tercer lugar, cuando se produce una agresión israelí, los portavoces del Gobierno israelí suelen proclamar que dichos ataques organizados allende las fronteras eran represalias provocadas por infiltraciones individuales de árabes. Lo que hemos escuchado hoy confirma las conclusiones que presenté en mi primera declaración.

153. El representante de Israel ha vuelto a referirse a El-Fatah y a El-Assefa. Quiero desmentir una vez más que el Gobierno sirio tenga algún conocimiento o alguna responsabilidad de sus acciones. Si Radio Damasco dedica emisiones a El-Fatah y a El-Assefa, también las dedica a lo que ocurre en Viet-Nam del Norte, en Rhodesia del Sur, en Angola o en Sudáfrica. Pero el representante de Nueva Zelanda — y tengo plena confianza y total respeto por su integridad y su espíritu jurídico — ha hecho hoy nuevamente alusión a las

amenazas de guerra. Sin embargo, someteré a la consideración del Consejo de Seguridad lo que el Jefe de Estado Mayor de las fuerzas israelíes dijo inmediatamente después del ataque contra Siria. Estas fueron sus palabras: “Estamos dispuestos a jugar este juego” — y también — “aplicaremos las reglas que más nos convenga”. ¿Pero cuáles son estas reglas? El representante de Siria, al presentar su queja, no fue el único que las calificó de ley de la selva. Usted mismo, señor Presidente, las calificó de este modo en la 1294a. sesión, y también otros representantes las calificaron de ley de la selva. ¡Y el Sr. Comay viene a predicarnos la paz! Pero comprendo los motivos por los cuales el Sr. Comay ha hecho esta larga declaración. Porque todos los miembros presentes han condenado la agresión inicua y criminal de las fuerzas israelíes contra Siria. No hay ninguna relación entre el acto de agresión de Israel y las acusaciones de Israel contra Siria. El informe del Secretario General [S/7433], basado en el informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina, no incrimina a Siria en modo alguno; incluso, de acuerdo con las palabras del representante de los Estados Unidos, no existe ninguna prueba decisiva. Dijo que el informe “contiene fuertes presunciones”. Pero, ¿las fuertes presunciones indican acaso que existe prueba decisiva?

154. Por consiguiente, mientras nosotros nos ocupamos de unos hechos reconocidos por el Sr. Comay y reconocidos por todos alrededor de esta Mesa, él habla de supuestos alegatos. Con el debido respeto a los miembros del Consejo, les sugiero que mediten nuevamente sobre el significado de las palabras del Jefe de Estado Mayor de Israel, cuando declaró: “Estamos dispuestos a jugar el juego” — y también — “aplicaremos las reglas que más nos convenga”. ¿Son éstas las palabras de un miembro del Consejo de Seguridad, de un Miembro de las Naciones Unidas, que respeta la Carta de las Naciones Unidas?

155. Lamento también profundamente que el representante de los Estados Unidos haya estimado conveniente dedicar por lo menos la tercera parte, acaso la mitad, de su intervención de hoy a la declaración que formulé el otro día en respuesta a la suya. Seré mucho más breve que él. Tengo plena conciencia del hecho de que aquí soy el demandante. Pero, suplico al Consejo que tenga paciencia. Represento a un Estado pequeño. No tenemos ni cohetes, ni misiles balísticos, ni misiles balísticos intercontinentales. Pero tenemos la fortaleza de nuestra voluntad y tenemos la fortaleza de nuestra vinculación a nuestra patria que nos ha sido arrebatada gracias al apoyo y a la política criminal de los Estados Unidos.

156. Mi respuesta al representante de los Estados Unidos queda resumida en algunas líneas extraídas de la publicación de su propio Departamento de Estado, que le sugiero que consulte. Figura en una carta enviada al Presidente por el General Patrick J. Hurley, representante personal del Presidente Roosevelt, fechada en El Cairo el 5 de mayo de 1943. Transmite las demandas de la Organización sionista de Palestina, que el Gobierno de los Estados Unidos debería de apoyar:

“Por su parte, la Organización sionista de Palestina se ha comprometido a seguir un programa ampliado para

lograr: 1) la creación de un Estado judío soberano que comprendería toda la Palestina y probablemente Transjordania; 2) el ulterior traslado de la población árabe de Palestina al Irak; y 3) el papel directivo de los judíos en el conjunto del Oriente Medio, en la esfera del desarrollo económico.”¹

157. Esta es la política contra la cual Siria viene luchando desde hace 18 ó 20 años — una política de agresión, una política que consiste en expulsar a la población árabe de su propia tierra. Hemos sido testigos de ello en nuestra propia generación. Este es el meollo del problema — y no las palabras pronunciadas aquí por el representante de Israel, sombra y no más de los Estados Unidos. Detrás de todo ello se encuentran los carteles internacionales del petróleo, acerca de los cuales el representante de los Estados Unidos cuenta con mucha más información que yo. Sabe de los mil millones de dólares que su país obtiene cada año gracias al petróleo del mundo árabe.

158. Ha hablado de los medios de información de masas en Damasco. ¿Acaso pueden compararse a los de los Estados Unidos? He pasado doce años de mi carrera aquí, en los Estados Unidos. He escuchado día y noche las descripciones discriminatorias y las deformaciones de cualquier opinión árabe. ¿Puede comparar lo que él ha denominado Radio Damasco con las humillaciones de que nosotros somos víctimas en la televisión, en la radio, en las películas y en los teatros? Ya lo dije el otro día; pedí a todos los miembros del Consejo de Seguridad que consultaran todo lo que se ha publicado acerca de la queja siria en la denominada prensa americana libre; libre, ¿para quién? Para las organizaciones sionistas que tienen dinero y pueden comprarla. En cambio, nuestra radio es una radio libre. Apoya causas justas.

159. Pido nuevamente excusa por haber hablado tanto tiempo. Puedo asegurarles que no lo habría hecho si no se hubieran producido las declaraciones parcialísimas del representante de los Estados Unidos y de quien le sirve de eco en este Consejo, el representante de Israel.

160. Para terminar, repito que en los mismos años cubiertos por ese documento, o sea en 1943, los dirigentes de las bandas Irgun Zvai Leumi, Haganah y Stern recibieron honores de héroes y fueron recibidos como tales en la ciudad de Nueva York y en otras ciudades de los Estados Unidos. Algún día, la conciencia americana sentirá el peso de su culpa por lo que hizo a los árabes.

161. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Cedo la palabra al representante del Irak, que desea responder brevemente.

162. Sr. KHALAF (Irak) (*traducido del inglés*): No tengo la intención de tratar nuevamente de la declaración que acaba de hacer el representante de Israel, pero creo que hay dos puntos que vale la pena señalar. Voy a tratar de repetir lo que manifesté al Consejo hace unos minutos. Dijo: “El Consejo podría encontrarse con un serio empeoramiento de la situación”. Esto es precisamente lo que queríamos decir cuando hablábamos de las declaraciones de algunos de sus superiores y dirigentes israelíes sobre futuros enfrentamientos con los árabes y sobre la inevitabilidad de la guerra con los árabes.

163. El otro punto que deseo subrayar interesa en realidad a la República Árabe Unida. Pero el representante de la República Árabe Unida no está presente. Si he comprendido bien al representante de Israel, se ha referido a una declaración hecha en 1951, por el entonces representante de Israel, con respecto a la inexistencia de la guerra; a saber, que Israel no se considera en estado de guerra y que Egipto no tiene derecho a considerarse en estado de guerra contra Israel. Con objeto de puntualizar las cosas, repito lo que ya dije con respecto a una declaración formulada en 1956 por el Sr. Ben Gurion, entonces Primer Ministro de Israel. Dije en la 1289a. sesión — y el representante de Israel no lo puso en duda cuando lo dije — que Ben Gurion había declarado inmediatamente antes de la agresión de 1956 contra Egipto que el Acuerdo de Armisticio contra Egipto había dejado de existir, al igual que las líneas de armisticio. Podemos comparar la declaración del representante de Israel en 1951 con la declaración del Primer Ministro de Israel en 1956, inmediatamente antes de la agresión contra Egipto.

164. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Cedo ahora la palabra al representante de Israel, para que ejerza su derecho de réplica.

165. Sr. COMAY (Israel) (*traducido del inglés*): Quisiera hacer una rectificación. No he dicho como se ha pretendido hace un momento que yo presentaría al Consejo un empeoramiento del estado de tensión. Lo que he dicho es que, si las incursiones continúan, provocarán sin ningún género de duda graves tensiones que podrían colocar al Consejo ante un nuevo empeoramiento de la situación en la frontera.

166. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En calidad de representante de UGANDA, deseo ahora explicar brevemente el voto de mi delegación. Cuando voté en nombre de mi delegación, voté expresa y exclusivamente sobre el proyecto de resolución contenido en el documento S/7437. Quiero afirmar de manera inequívoca que la actitud de mi delegación no ha de ser considerada en modo alguno como expresión de una opinión o de un juicio sobre el resto del orden del día.

Se levanta la sesión a las 14.05 horas.

¹ Véase *Foreign Relations of the United States, Diplomatic Papers, 1943* (Washington (D.C.), United States Government Printing Office, 1964), vol. IV, pág. 777.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
